DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7778
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2014ER22747

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	Contratada	
FECHA	22 de Diciembre de 2014	HORA	4:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 175 No. 55- 24	**ÁREA DIRECTA**			150 m2		
SECTOR CATASTRAL	Villa del Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA**			15		
UPZ	17- San José de Bavaria	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**NIÑOS**	6
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0126TREP	**OFICIO REMISORIO**			CR-19394		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud, Calle 175 No. 55-22, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, no corresponde a la dirección real, según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, la dirección real es la Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 175 No. 55-24, se encuentra localizado en el Villa del Prado de la Localidad de Suba. El cual, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Para efectos de dar respuesta a la presente solicitud se toma como referencia el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004), en el cual, el sector donde se localiza el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa. Ver Figura 1.

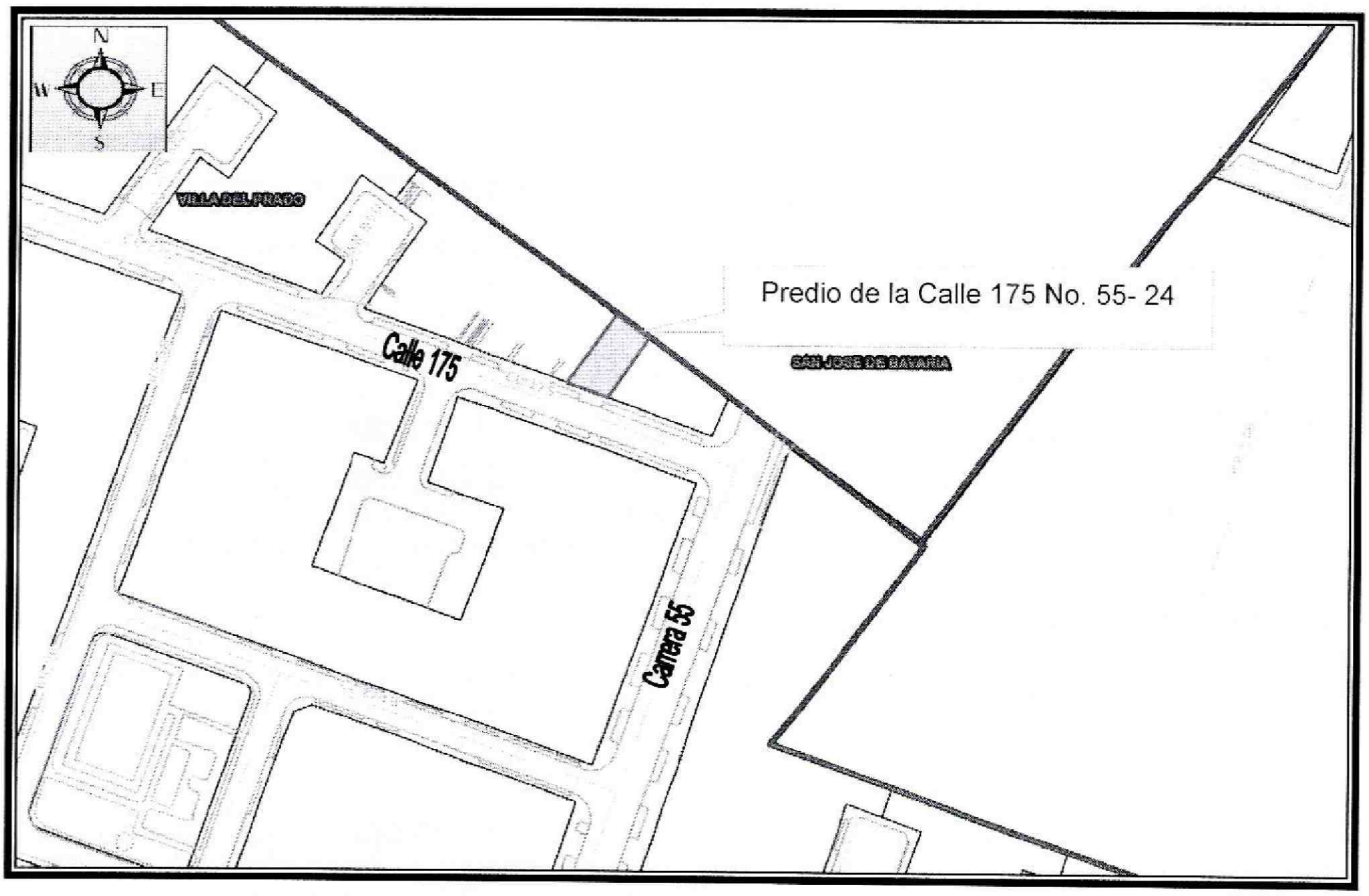


Figura 1. Localización del predio de la Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, según el Decreto 190 de 2004.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER22747, personal del área técnica del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,** realizó visita técnica el 22 de Diciembre de 2014, al predio ubicado en la Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba. La zona donde se ubica el predio, corresponde a una zona plana, consolidada, con viviendas de uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, el sector cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas y servicios públicos básicos.

En el predio de la Calle 175 No. 55- 24, se encontró una vivienda de cuatro niveles, construida en mampostería al parecer confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado, con cubierta en teja de fibro - cemento. Vivienda en la cual no se pudo adelantar inspección al interior, debido a que no se contó con la presencia de los responsables del predio ni de un delegado de los mismos en el sector, quien permitiera el acceso a la vivienda en mención. De esta manera y según la inspección visual al

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

exterior de la vivienda ubicada en el predio de la referencia, solamente se evidenció una fisura de tendencia horizontal, con una abertura aproximada de 1 mm y una longitud de 2,5 metros, al parecer corresponde a una dilatación en la junta de la placa de entrepiso y el muro de cerramiento del segundo nivel, esta fisura se encuentra en la fachada al costado Sur-oriental de la edificación. Desde la calle 175, desde donde se realizó la inspección visual, no se observaron más fisuras u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. (Ver fotografía 1).

Al no poder acceder al interior del inmueble, no se pudo corroborar lo manifestado en la solicitud a cerca del "*agrietamiento que se presenta en la edificación, causado por el tráfico pesado, que circula a través de la Calle 175*". Lo que se evidenció, al momento de realizar la inspección al exterior del inmueble, fue un alto tráfico vehicular a través de la Calle 175, el cual no es acorde para el sector, dada su infraestructura netamente residencial.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere experimentar la vivienda emplazada en el predio de Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables de la vivienda deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba y la Calle 175.



Fotografía 2. Vista de la fisura de tendencia horizontal, en la fachada de la edificación de la Calle 175 No. 55-24.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones físicas de la vivienda de no realizarse el respectivo mantenimiento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio de la Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba. Inspección realizada el día 22 de Diciembre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación de la Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, en la actualidad no se encuentra comprometida, por la fisura evidenciada en el muro de la fachada, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ HUMANA

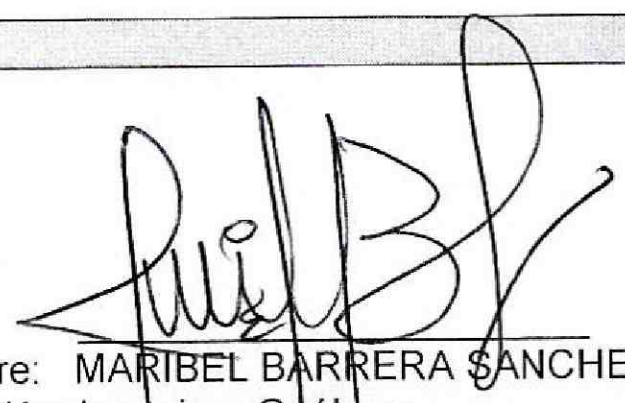
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 175 No. 55-24, Sector Catastral Villa del Prado de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co